



**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero**

Mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con el apartado quinto.1 de la mencionada orden, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos. Conforme al apartado quinto. 2 de la orden de convocatoria y mediante la resolución indicada, se habilitará el correspondiente plazo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales o deseen desistir del procedimiento podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Listados provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.*

1. Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, que aparece como anexo I.

2. Aprobar el listado provisional de aspirantes excluidos en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, que aparece como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

**Segundo.-** *Subsanaciones, alegaciones y desistimientos.*

1. De conformidad con el apartado quinto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, los aspirantes podrán subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, de acuerdo con lo previsto en el anexo II, o los posibles errores en la consignación de sus datos personales, así como desistir del procedimiento, en los diez días hábiles siguientes al día de publicación de la presente resolución en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación.

2. Las subsanaciones y desistimientos se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos y se presentarán en formulario de subsanación disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>),



documento 3, en los lugares indicados en el apartado cuarto.2 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero.

3. Si el aspirante no subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, en su caso de las listas provisionales, se le tendrá por desistido de su petición y se le excluirá definitivamente del proceso selectivo.

**Tercero.- *Publicación y publicidad.***

De conformidad con el apartado quinto.5 de la Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 4 de diciembre de 2020 en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Valladolid, a 4 de diciembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán